I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000264 /2009

Cerrillos, 12 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1007/2009; Carta solicitud de la Junta de Vecinos "Los Parceleros"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la Junta de Vecinos Los Parceleros, para la realización de un Bingo a beneficio, en su sede social ubicada en la calle Tradición de Ñuble N°33 Población Oreste Plath, el día 14 de febrero de 2009 a partir de las 18.00 horas y hasta las 00:00 horas.

2. La persona responsable de la actividad será don Luis Palma Presidente de dicha Junta de Vecinos, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. La Organización autorizada deberá informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias del caso amerite.

3.1 Esta Actividad se realizará sin Expendio de Alcohol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb
Distribución:
Junta de Vecinos Los Parceleros
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Carabineros de Chile